

CONDICIONES PARTICULARES

Código de Seguridad:



Póliza Nro.: 1514000645		Sección/Modalidad 1514 (CAUCION /GTIA. DESEMPEÑO PROFESION)	
Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO			Documento: 80009716-5
Domicilio: GRAL. DIAZ Nº 847 E/ MCAL. ESTIGARRIBIA Y JOVENES POR LA DEMOCRACIA		Localidad: SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU	
Tomador: RAMIREZ GARCETE, ROQUE		Documento: 4.857.278-0	
Domicilio: GRAL DIAZ Nº 847 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA		Localidad: SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU	
Fecha de Emisión: 25/04/2025	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 09/04/2025	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 28/02/2026	Plazo en días: 326 Gs. Capital Máximo Asegurado.: 6.000.000

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en Aviadores del Chaco 2408 c/ Santa Teresa en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	636.364
I.V.A. s/Prima	63.636

Premio	700.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0

Costo del Finac	0
COSTO FINAL	700.000

Esta Póliza NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO.
 Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		700.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/05/2025	700.000
TOTAL		700.000

Condiciones Grales. Comunes y Condiciones Particulares Especificas en www.centraseguros.com.py/condiciones-de-polizas

Emitido en ASUNCION, 25 de abril de 2025

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

20-0014 Según Res.: **525/98** Fec. **23/12/1998**

Corredora: CAPITAL CREDITOS SOCIEDAD ANONIMA
 Dir.: AYOLAS Nº 1028 E/ MANDUVIRA Y JEJUY
 Matrícula: 97 Tel: 0985531858

Póliza Nro: 1514000645
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: RAMIREZ GARCETE, ROQUE

Código de
Seguridad:



1651034608

GTIA. DESEMPEÑO PROFESION

CENTRAL S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO, con domicilio en GRAL. DIAZ N° 847 E/ MCAL. ESTIGARRIBIA Y JOVENES POR LA DEMOCRACIA, SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 6.000.000.- (Guaraníes: Seis Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

RAMIREZ GARCETE, ROQUE, con domicilio en GRAL DIAZ N° 847 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA, SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU - PARAGUAY

'El Tomador', como consecuencia del incumplimiento por parte de éste último de sus obligaciones derivadas de las normas legales y/o reglamentarias vigentes que se especifican a continuación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N°15/2025 "SERVICIO DE APOYO TECNICO PARA LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y COMPRAS PUBLICAS - RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N°06/2025, CON ID 461.698.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponde afectar total o parcialmente la Garantía a que se hacen referencia ambos.

Se hace constar que la presente Póliza de Caucción, una vez emitida no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la Compañía emisora, siempre y cuando no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de

Póliza Nro: 1514000645
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Tomador: RAMIREZ GARCETE, ROQUE

Código de
Seguridad:



1651034608

GTIA. DESEMPEÑO PROFESION

devolución de prima.

- No obstante cualquier disposición que indique lo contrario, este contrato de seguro excluye pérdidas, daños, responsabilidades, reclamaciones, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados o que resulten, surjan o estén relacionados con una Enfermedad Contagiosa o por temor o amenaza (reales o percibidos) de una Enfermedad Contagiosa, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia con la misma.-

Como se usa aquí, Enfermedad Contagiosa significa cualquier enfermedad que pueda ser transmitida de un organismo a otro por medio de sustancias o agentes, en la que:

*la sustancia o agente incluye virus, bacterias, parásitos u otros organismos o cualquier variante de los mismos, sea que se consideren vivos o no, y

*la forma de transmisión, sea directa o indirecta, incluye pero no se limita a la transmisión por aire, por fluidos corporales, desde o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y

*la enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar con causar daños a la salud o al bienestar de las personas o puede causar o amenazar con causar daños, deterioro, pérdida de valor, afectar la comerciabilidad o el uso a la propiedad. (LMA 5394).-

La presente póliza consta de: 10 Página(s)